



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 07 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 02. ENE. 2023.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 31433, en su artículo 21, literal c, establece como atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Artículo 21° e inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; modificada por Ley ° 27902

Que, mediante el informe de, emitido por la oficina de Recursos humanos, concluye:” De conformidad al numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se realizó la verificación de los requisitos en consideración al análisis del presente, por lo que se concluye que M. DUBCEK DUEÑAS ZUÑIGA cumple con el perfil para el cargo solicitado (...)”

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del funcionario **Sr. HECTOR IVAN CHOQUEMAMANI PALOMINO**, en el cargo de Secretario Técnico del Consejero Regional del Gobierno Regional de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha a **M. DUBCEK DUEÑAS ZUÑIGA**, para que desempeñe las funciones de **SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO REGIONAL** del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha, hasta nueva disposición superior y sin exceder el presente ejercicio presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL